

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma FABRICA ARGENTINA DE CARTONES Y PAPELES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (F.A.D.E.C.Y P. S.A.I.C.) , S/Concurso Preventivo Expediente N° 1014/97 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2 da. nominación, Distrito Judicial N° 6, de la ciudad de Cañada de Gómez - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2588-5/01 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0151982-9 "JUAN CARLOS MATTULICH S.A. "

Rosario, 1 de Noviembre de 2001 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto de Sellos y accesorios, practicados a la firma JUAN CARLOS MATTULICH S.A. con domicilio en calle Bolivia 2735 de Caseros provincia de Buenos Aires C.P. 1678, de acuerdo a la liquidación obrante a fs. 27 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación d acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 219 º segundo párrafo del Código Fiscal - Ley 3456 (T.O. 1997) de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Imp. de Sellos (s/Pagaré)</i>	80,86	107,84	664,18	852,88
<i>Imp. de Sellos (s/Pagaré)</i>	80,86	107,84	664,18	852,88
<i>Imp. de Sellos (s/Pagaré)</i>	80,86	107,84	664,18	852,88
<i>Imp. de Sellos (s/Pagaré)</i>	80,86	107,84	664,18	852,88
TOTAL GENERAL	323,44	431,36	2.656,72	3.411,52

ART. 2º ; Requerir a la firma JUAN CARLOS MATTULICH S.A., dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente (t.o. 1997), el ingreso de la suma de **\$ 3.411,52 (Pesos: TRES MIL CUATOCIENTOS ONCE CON 52/100)** conforme a lo detallado en el articulo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término .-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Titulo Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. HORACIO MATTIA
a/c Administración Regional

S/C. 18638 Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS, CONSUMO, VIVIENDA Y CREDITO ARGENTINA LIMITADA, Cuenta Nº 921-756686-0 con domicilio fiscal en calle La Paz 1932, de la ciudad Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 200/02 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0149160-4 "COOP. PROV. DE SERV. DE CONTR. DE PLAGAS LTD. "

Santa Fe, 29 de Julio de 2002 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Denegar, por improcedente, el recurso de apelación de interpuesto contra la resolución Nº 107/02 de esta Administración Provincial de Impuesto por la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS, CONSUMO, VIVIENDA Y CREDITO ARGENTINA LIMITADA, con domicilio fiscal en calle la Paz 1932 de la ciudad de Rosario, cuenta Nº 921-756686-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA
Administración Pcial de Impuesto

S/C. 18646 Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma ARD NEUMATICOS S.R.L., Cuenta Nº 921-751491-6 con domicilio fiscal en calle San Martín 1021 de la localidad de Empalme Villa Constitución, PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1026-9/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0204857-5 "ARD NEUMATICOS S.R.L. "

Rosario, 27 de Mayo de 2002 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados a la firma ARD NEUMATICOS S.R.L. Cuenta Nº 921-751491-6, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 85 a 97 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones

establecidas por el Artículo 5º de la Resolución N° 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Ing. Brutos 1995/01-02-03-06 a 12</i>	551,59	1.358,19	189,36	2.099,14
<i>Ing. Brutos 1996/01 a 06</i>	477,85	1.042,79	164,05	1.684,69
<i>Ing. Brutos 1997/07</i>	14,07	24,07	4,83	42,97
<i>Ing. Brutos 1998/04-08 a 12</i>	1.009,92	1.299,92	346,71	2.656,55
<i>Ing. Brutos 1999/01 a 12</i>	1.839,12	1.879,21	631,37	4.349,70
<i>Ing. Brutos 2000/01 a 12</i>	2.337,40	1.474,15	802,43	4.613,98
<i>Ing. Brutos 2001/01 a 06</i>	1.783,19	691,53	612,17	3.086,89
<i>Ap. Sociales 1996/07</i>	12,41	25,92	1,24	39,57
<i>Ap. Sociales 1999/08</i>	12,51	12,18	1,25	25,94
<i>Ap. Sociales 2000/06-07</i>	32,53	21,53	3,25	57,31
<i>Ap. Sociales 2001/03-04</i>	27,57	10,66	2,75	40,98
<i>Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 - Art. 1º inc.)</i>				
TOTAL GENERAL	8.098,16	7.840,15	2.759,41	18.697,72

ART. 2º; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 18.697,72 (Pesos: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 72/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término .-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de
Impuesto

S/C.

18639

Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma PETROAR - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Cuenta N° 021-296379-5 con domicilio fiscal en AVDA. ARIJON 898 de la ciudad de Rosario (C.P. 2000) Y/O JORGE ENRIQUE FERNANDEZ - SOCIO GERENTE, con domicilio particular en calle MAIPU 343 de la ciudad de Villa Gdor.

Galvez (2124) - PROVINCIA DE SANTA FE, responsable solidariamente conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997), por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1782-6/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0258446-8 " PETROAR S.R.L. "

Rosario, 28 de Agosto de 2002 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 practicados a la firma PETROAR - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Cuenta Nro. 021-296379-5 Y/O JORGE ENRIQUE FERNANDEZ - SOCIO GERENTE responsable solidariamente conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997) de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 47 y 48 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a la disposiciones establecidas por los Artículos 44º y 45º del Código Fiscal (T.O. 1997) y sus modificatorias, conforme al Artículo 5º de la Resolución General Nro. 04/98 y al Artículo 1º Inc. d) de la resolución General 06/93, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Ing. Brutos 1998/12</i>	2.830,17	3.725,89	2.761,96	9.318,02
<i>Ing. Brutos 1999/01 a 12</i>	28.112,87	31.728,27	27.435,35	87.276,49
<i>Ing. Brutos 2000/01 a 12</i>	28.806,09	21.900,19	28.111,86	78.818,14
<i>Ing. Brutos 2001/01 a 12</i>	28.229,31	11.371,64	27.548,98	67.149,93
<i>Ing. Brutos 2002/01 a 06</i>	20.292,19	2.412,49	19.803,15	42.507,83
<i>Ap. Sociales 1998/12</i>	182,60	240,39	182,60	605,59
<i>Ap. Sociales 1999/01 a 12</i>	2.527,23	2.826,80	2.527,23	7.881,26
<i>Ap. Sociales 2000/01 a 12</i>	2.046,49	1.557,06	2.046,49	5.650,04
<i>Ap. Sociales 2001/01 a 12</i>	1.951,30	771,20	1.951,30	4.673,80
<i>Ap. Sociales 2002/01 a 06</i>	975,65	121,02	975,65	2.072,32
<i>Infracción a los Deberes Formales</i>			900,00	900,00
<i>Resol. 06/93 - Art. 1º inc. d)</i>				
TOTAL GENERAL	115.953,90	76.654,95	114.244,57	306.853,42

ART. 2º; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por el artículo 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 306.853,42 (Pesos: TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 42/100)** conforme a lo detallado en el articulo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a

los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de
Impuesto

S/C. 18640 Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica aL contribuyente FOGEL JACOB, Cuenta Nº 021-300391-7 con domicilio fiscal en Avda. Fillipini 2202 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1128-0/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0207755-5 "FOGEL JACOB "

Rosario, 31 de Mayo de 2002 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Establecer de oficio, los ajustes determinados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados al contribuyente FOGEL JACOB. Cuenta Nº 021-300391-7, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 27 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Ing. Brutos 1999/08 a 12</i>	190,00	170,88	163,15	524,03
<i>Ing. Brutos 2000/01 a 12</i>	456,00	293,72	391,56	1.141,28
<i>Ing. Brutos 2001/01 a 07</i>	266,00	95,57	228,41	589,98
<i>Ing. Brutos F/Termino 1999/05</i>		0,97		0,97
<i>Infracción a los Deberes Formles Resol. 06/93 - Art. 1º inc.)</i>			150,00	150,00
TOTAL GENERAL	912,00	561,14	933,12	2.406,26

ART. 2º; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 2.406,26 (Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 26/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y dejase constancia que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado

texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
 Administración Regional Rosario
 Administración Provincial de
 Impuesto

S/C. 18641 Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica aL contribuyente FARAHT ADRIAN DELFO, Cuenta Nº 021-280692-0 con domicilio fiscal en calle España 935 y particular en calle Laprida 1718 - 1º A de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 549-9/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0165944-8 "FARAHT ADRIAN DELFO " Rosario, 25 de Marzo de 2002 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados al contribuyente FARAHT ADRIAN ADOLFO Cuenta Nº 021-280692-0, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 30/32 y 34 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 45º del Código Fiscal T.O. 1997 y su modificaciones conforme al Artículo 5 º la Resolución Nº 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Ing. Brutos 1996/10 a 12</i>	824,40	1.553,52	374,03	2.751,95
<i>Ing. Brutos 1997/02-04- a 08</i>	1.272,84	2.159,28	577,49	4.009,61
<i>Ing. Brutos 1998/05</i>	36,97	49,34	16,77	103,08
<i>Infracción a los Deberes Formles Resol. 06/93 - Art. 1º inc.)</i>				
TOTAL GENERAL	2.134,21	3.762,14	968,29	6.864,64

ART. 2º; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 6.864,64 (Pesos: SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 64/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término .-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
 Administración Regional Rosario
 Administración Provincial de Impuesto

S/C. 18642 Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la contribuyente RODRIGUEZ ZULMA BEATRIZ , Cuenta Nº 021-280729-7 con domicilio fiscal en calle Córdoba 256 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1435-9/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0207108-9 "RODRIGUEZ ZULMA B. "

Rosario, 15 de Julio de 2002 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Establecer de oficio, los reajustes determinados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados al contribuyente RODRIGUEZ ZULMA BEATRIZ Cuenta Nº 021-280729-7, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 25 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Ing. Brutos 1996/11-12</i>	76,00	149,98	73,37	299,35
<i>Ing. Brutos 1997/01 a 12</i>	456,00	800,64	440,26	1.696,90
<i>Ing. Brutos 1998/01 a 12</i>	456,00	631,82	440,26	1.528,08
<i>Ing. Brutos 1999/01 a 12</i>	456,00	473,81	440,26	1.370,07
<i>Ing. Brutos 2000/01 a 12</i>	456,00	309,68	440,26	1.205,94
<i>Ing. Brutos 2001/01 a 06</i>	228,00	93,29	220,13	541,42
<i>Infracción a los Deberes Formles</i>			300,00	300,00
<i>Resol. 06/93 - Art. 1º inc. d)</i>				
TOTAL GENERAL	2.128,00	2.459,22	2.354,54	6.941,76

ART. 2º; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 6.941,76 (Pesos: SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 76/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y dejase constancia que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de
Impuesto

S/C.

18643

Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma D´AMASSO ALBERTO, Cuenta Nº 021-208259-9 con domicilio fiscal en calle Chile 2357 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1392-1/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0210964-7 "D´AMASSO ALBERTO EMILIO "

Rosario, 8 de Julio de 2002 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar de oficio, los reajustes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados a la firma D´AMASSO ALBERTO (Cuenta Nº 021-208259-9), con domicilio en Chile 2357 de Villa Gobernador Galvez, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 14 a 23 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
-------------------------------	-----------------	----------------------	--------	---------

<i>Ing. Brutos</i>	303,61	601,35	226,22	1.131,18
<i>1996/08-10-11-12</i>				
<i>Ing. Brutos 1997/02-06 a 12</i>	604,96	1.012,69	451,34	2.068,99
<i>Ing. Brutos 1998/01 a 12</i>	878,88	1.191,65	656,00	2.726,53
<i>Ing. Brutos 1999/01 a 12</i>	845,28	851,39	630,92	2.327,59
<i>Ing. Brutos 2000/01 a 12</i>	879,25	568,72	656,27	2.104,24
<i>Ing. Brutos 2001/01 a 09</i>	651,00	216,99	485,91	1.353,90
<i>Infracción a los Deberes Formales</i>			200,00	200,00
<i>Resol. 06/93 - Art. 1º inc. b)</i>				
TOTAL GENERAL	4.162,98	4.442,79	3.306,66	11.912,43

ART. 2º; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 11.912,43 (Pesos: ONCE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 43/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
 Administración Regional Rosario
 Administración Provincial de
 Impuesto

S/C.

18644

Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma LUNA CARLOS JOSE, Cuenta N° 021-298594-2 con domicilio fiscal en calle Antártida Argentina y Méjico de la localidad de Pueblo Esther, PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1632-8/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0204695-7 "LUNA CARLOS JOSE "

Rosario, 12 de Agosto de 2002 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Establecer los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados a la firma LUNA, CARLOS JOSE Cuenta N° 021-298594-2, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 19 a 22 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 5º de la Resolución N° 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Ing. Brutos 1999/03 a 12</i>	270,00	267,89	261,52	799,41
<i>Ing. Brutos 2000/01 a 12</i>	324,00	214,42	313,83	852,25
<i>Ing. Brutos 2001/01 a 06</i>	162,00	63,44	156,90	382,34
<i>Infracción a los Deberes Formles Resol. 06/93 - Art. 1º inc.)</i>				
TOTAL GENERAL	756,00	545,75	732,25	2.034,00

ART. 2º; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 2.034,00 (Pesos: DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término .-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Titulo Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de
Impuesto

S/C.

18645

Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica aL contribuyente MEDRANO SONIA LILIANA, Cuenta N° 021-212124-3 con domicilio fiscal en BVARD. San Diego 1457 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1093-1/02 dictada en autos

caratulados Expediente Nro. 13302-0210568-5 " MEDRANO SONIA L. "
Rosario, 29 de Mayo de 2002 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar de oficio, sobre base presunta los reajustes determinados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos practicados a la contribuyente, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 29 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Nº 021-212124-3

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Ing. Brutos 1997/06 a 12</i>	1.137,75	1.872,71	740,11	3.750,57
<i>Ing. Brutos 1998/01 a 12</i>	1.890,18	2.570,02	1.229,56	5.689,76
<i>Ing. Brutos 1999/01 a 12</i>	1.817,96	1.837,90	1.182,58	4.838,44
<i>Ing. Brutos 2000/01 a 12</i>	1.890,97	1.231,02	1.230,07	4.352,06
<i>Ing. Brutos 2001/01 a 07</i>	1.092,93	400,99	710,95	2.204,87
<i>Infracción a los Deberes Formales</i>			100,00	100,00
<i>Resol. 06/93 - Art. 1º inc. b)</i>				
TOTAL GENERAL	7.829,79	7.912,64	5.193,27	20.935,70

ART. 2º; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por el artículo 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 20.935,70 (Pesos: VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 70/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el Artículo 156 del citado cuerpo legal en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de
Impuesto

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
**RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL
MES: ABRIL 2002
-TRIBUTARIOS-**
RUBRO RECAUDACION

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	14.119.171,60
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	13.224.314,38
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos	894.857,22
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	38.514.885,03
11.3.5.00. Imp. de Sellos y tasas Ret. de Servicios	7.422.087,30
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	31.092.797,73
11.5.0.00. Otros Tributos	3.226.042,67
TOTALES	55.860.099,30

NOTAS:

IMPUESTO S/LOS INGRESOS BRUTOS: La coparticipación a favor de MM. y CC. se efectúa según la metodología establecida por el art.12 de la Ley N° 11.123.

PATENTE UNICA S/VEHICULOS: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

FUENTE: Ejecución Analítica de Recursos por Rubro al 04/2002.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 30 de abril de 2002.

**REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES
MES: ABRIL 2002**
CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548	
I - COPARTICIPACION FEDERAL	43.696.237,47
II - OTROS CONCEPTOS	
(+) Cláusula de Garantía - Fte. de Fto. 111	0,00
(+) Cláusula de Garantía - Fte. de Fto. 403	0,00
(+) Decreto Nacional N° 1.023/95	0,00
(+) Decreto Nacional N° 0035/98	0,00
subtotal	0,00
III - TOTAL COPARTICIPACION FEDERAL (I + II) 43.696.237,47	
IV - AFECTACIONES	(2.392.739,44)
V - RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES (III - IV)	41.303.498,03 (1)
B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION	9.889.614,53

NOTA:

(1) No incluye la suma de \$ 10.294.654,50 en concepto de Compensación 13% art. 4° inc. b) Segunda Addenda al Compromiso Federal del 08/11/2001 correspondiente al mes de Marzo/2002 (Expte. Nro. 00301 - 0047218 - 8), coparticipado a MM. y CC. en el corriente mes.-

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 30 de abril de 2002.

TRANSFERENCIAS

MES: ABRIL 2002

RUBRO RECAUDACION

17.0.0.00. Transferencias Corrientes	2.500.539,15
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.2.00. De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	2.200.539,15
17.2. 1.00. De Administración Central Nacional	2.200.539,15
17.2.2.00. De Instituciones Descentralizadas Nacionales	0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	300.000,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	300.000,00
17.5.3.00. De Empresas Públicas no Financieras	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
17.6.1 .00. De Gobiernos Extranjeros	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	(32.210,00) *
22.2.0.00. De La Administración Nacional	(32.210,00) *
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	(32.210,00) *
22.5.0.00. De Gobiernos e Instituc. Pciales. y Municipales	0,00
22.5.1.00. De Gobiernos, Inst. y Empresas Pcas. Pciales.	0,00
TOTALES	2.468.329,15

Nota: (*) Regularización contable Rubro "Transferencias" según Estado de Ejecución de Recursos al 30-04-2002 suministrado por Ley Federal de Educación - Ministerio de Educación.-

FUENTE : Ejecución Analítica de Recursos por Rubro al 04/2002.-

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 30 de abril de 2002.

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: MAYO 2002

- TRIBUTARIOS -

RUBRO RECAUDACION

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	22.802.999,68
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	22.268.010,29
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos	534.989,39
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	47.601.776,65

11.3.5.00. Imp. de Sellos y tasas Ret. de Servicios	11.466.507,43
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	36.135.269,22
11.5.0.00. Otros Tributos	3.229.700,34
TOTALES	73.634.476,67

NOTAS:

IMPUESTO S/LOS INGRESOS BRUTOS: La coparticipación a favor de MM. y CC. se efectúa según la metodología establecida por el art.12 de la Ley N° 11.123.

PATENTE UNICA S/VEHICULOS: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

FUENTE: Ejecución Analítica de Recursos por Rubro al 05/2002.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de mayo de 2002.

**REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES
MES: ABRIL 2002**

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548	
I - COPARTICIPACION FEDERAL	80.757.650,07
II - OTROS CONCEPTOS	
(+) Cláusula de Garantía - Fte. de Fto. 111	94.753.081,10 (1)
(+) Cláusula de Garantía - Fte. de Fto. 403	15.140.388,90
(+) Decreto Nacional N° 1.023/95	0,00
(+) Decreto Nacional N° 0035/98	0,00
subtotal	109.893.470,00
III - TOTAL COPARTICIPACION FEDERAL (I + II)	190.651.120,07
IV - AFECTACIONES (23.270.924,03)	
V - RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES (III - IV)	167.380.196,04
B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION	124.418.012,79 (2)

NOTA:

(1) Incluye la suma de \$ 25.204.782,10 en concepto de cláusula de Garantía Enero y Febrero/2002 - Dec. 722/02 y la suma de \$ 69.548.299,00, saldo adeudado Ejercicio 2001 - Cláusula de Garantía Fte. Fto. 111 - Dec. 961/02, coparticipado a MM. y CC. en el mes de Marzo/02 y Enero/02, respectivamente.-

(2) Incluye la suma de \$ 67.784.396,00, correspondiente a Saldos Adeudados 2001 - Otras Deudas Tributos Nacionales - Decreto 961/02.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de mayo de 2002.

**TRANSFERENCIAS
MES: MAYO 2002**

RUBRO RECAUDACION

17.0.0.00. Transferencias Corrientes	17.474.966,51	
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00	
17.1.2.00. De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	0,00	
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00	
17.2.0.00. De La Administración Nacional	17.474.966,51	
17.2. 1.00. De Administración Central Nacional	17.464.966,51	
17.2.2.00. De Instituciones Descentralizadas Nacionales	10.000,00	
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	0,00	
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales		0,00
17.5.3.00. De Empresas Públicas no Financieras	0,00	
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00	
17.6.1 .00. De Gobiernos Extranjeros	0,00	
22.0.0.00. Transferencias De Capital	504.930,74	
22.2.0.00. De La Administración Nacional	504.930,74	
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	500.000,00	
22.2.2.00. De Inst. Descentral. Nacionales	4.930,74	
22.5.0.00. De Gobiernos e Instituc. Pciales. y Municipales		0,00
22.5.1.00. De Gobiernos, Inst. y Empresas Pcas. Pciales.		0,00
TOTALES	17.979.897,25	

FUENTE : Ejecución Analítica de Recursos por Rubro al 05/2002.-
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de mayo de 2002.

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL
MES: JUNIO 2002
- TRIBUTARIOS -

RUBRO RECAUDACION

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	16.627.034,94
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	15.617.066,31
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos	1.009.968,63
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	49.017.848,97
11.3.5.00. Imp. de Sellos y tasas Ret. de Servicios	8.377.649,41
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	40.640.199,56
11.5.0.00. Otros Tributos	3.232.313,42
TOTALES	68.877.197,33

NOTAS:

IMPUESTO S/LOS INGRESOS BRUTOS: La coparticipación a favor de MM. y CC. se efectúa según la metodología establecida por el art.12 de la Ley N° 11.123.

PATENTE UNICA S/VEHICULOS: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

FUENTE: Ejecución Analítica de Recursos por Rubro al 06/2002.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 30 de junio de 2002.

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES
MES: JUNIO 2002

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548	
I - COPARTICIPACION FEDERAL	56.388.538,99
II - OTROS CONCEPTOS	
(+) Cláusula de Garantía - Fte. de Fto. 111	0,00
(+) Cláusula de Garantía - Fte. de Fto. 403	0,00
(+) Decreto Nacional N° 1.023/95	0,00
(+) Decreto Nacional N° 0035/98	0,00
subtotal	0,00
III - TOTAL COPARTICIPACION FEDERAL (I + II)	56.388.538,99
IV - AFECTACIONES (719.036,67)	
V - RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES (III - IV)	55.669.502,32 (1)
B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION	24.162.895,74

NOTA:

(1) No incluye la suma de \$ 20.589.308,50 en concepto de Compensación 13% art. 4° inc. b) Segunda Addenda al Compromiso Federal del 08/11/2001 correspondiente a los meses de Abril y Mayo/2002 (Expte. Nro. 00301 - 0047218 - 8), coparticipado a MM. y CC. en el corriente mes.-

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 30 de junio de 2002.

TRANSFERENCIAS
MES: JUNIO 2002

RUBRO RECAUDACION

17.0.0.00. Transferencias Corrientes	28.261.357,00
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.2.00. De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	27.961.357,00
17.2. 1.00. De Administración Central Nacional	27.951.357,00
17.2.2.00. De Instituciones Descentralizadas Nacionales	10.000,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	300.000,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	300.000,00
17.5.3.00. De Empresas Públicas no Financieras	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
17.6.1 .00. De Gobiernos Extranjeros	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	145.785,50
22.2.0.00. De La Administración Nacional	145.785,50
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	145.785,50
22.2.2.00. De Instituciones Descentralizadas Nacionales	0,00
22.5.0.00. De Gobiernos e Instituc. Pciales. y Municipales	0,00

22.5.1.00. De Gobiernos, Inst. y Empresas Pcas. Pciales.	0,00
TOTALES	28.407.142,50

FUENTE : Ejecución Analítica de Recursos por Rubro al 06/2002.-
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 30 de junio de 2002.

C.P.N. SILVIO NESTOR ZUCHIATTI
Contador General de la Provincia

MARCELO FABIAN SILVESTRO
a/c Jefe Departamento Recursos y Fuente Financiamiento
Contaduría General de la Provincia